Guayaquil, 6 de julio del 2017

Señor
CESAR EMILIO CARRILLO CASTRO
Presente

Estimado señor:

Cumplo en comunicarle que la COMPAÑÍA DE SERVICIOS AEREOS AEREOCARRIMER S.A., se constituyó mediante escritura pública celebrada en la notaria Quincuagésima Novena del cantón Guayaquil el 6 de julio del 2017 y se designa a Usted como PRESIDENTE de la compañía por el lapso de CINCO AÑOS contados a partir de la inscripción de éste instrumento en el Registro Mercantil.

Sus atribuciones están contempladas en el artículo veinticinco de los estatutos sociales de la empresa.

Cumpla Usted con los demás requisitos que dan validez a éste instrumento.

Atentamente,

MARIA ELISA MERA ZAMBRANO GERENTE GENERAL

Guayaquil, 6 de julio del 2017

Acepto el cargo conferido.

CESAR EMILIO CARRILLO CASTRO

C.C. 1714320122

DOMICILIO: URB GIRASOLES MZ 118, V8 FRENTE A LA EMBAJADA EEUU

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

14/07/17 2

N° TRAMITE: 45849-004
DOCUMENTO: Nombramie:

Registro Mercantil de Guayaquil



NUMERO DE REPERTORIO:29.871 FECHA DE REPERTORIO:07/jul/2017 HORA DE REPERTORIO:13:06

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

Con fecha siete de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito:

1. Escritura pública, que contiene la CONSTITUCION de la compañía denominada: COMPAÑIA DE SERVICIOS AEREOS AEREOCARRIMER S.A., de fojas 27.354 a 27.371, Registro Mercantil número 2.310. 2. NOMBRAMIENTO de Presidente designado en el acto constitutivo de la compañía COMPAÑIA DE SERVICIOS AEREOS AEREOCARRIMER S.A., a favor de CESAR EMILIO CARRILLO CASTRO, de fojas 29.691 a 29.694, Registro de Nombramientos número 8.072.- 3. NOMBRAMIENTO de Gerente General designado en el acto constitutivo de la compañía COMPAÑIA DE SERVICIOS AEREOS AEREOCARRIMER S.A., a favor de MARIA ELISA MERA ZAMBRANO, de fojas 29.695 a 29.698, Registro de Nombramientos número 8.073.-

ORDEN: RAZNUMORD

Guayaquil, 10 de julio de 2017

Ab. Marissa Pendola Solórzano REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.